

### **Bases legales: sorteo compras fraccionadas 2020**

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., Sociedad Unipersonal, con NIF A-08980153 y domicilio en calle Caleruega 102, de (28033) Madrid (en adelante, "CaixaBank Payments & Consumer") realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

#### **PRIMERA. Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo**

El objetivo de la promoción es incentivar el fraccionamiento de las compras con cualquiera de las tarjetas de crédito, emitidas por CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., y comercializadas por CaixaBank, además de incentivar el uso de sus productos y servicios.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la base TERCERA.

El plazo de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará ante el notario designado por CaixaBank Payments & Consumer en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

#### **PERÍODO DE PARTICIPACION**

Del 15 de noviembre de 2020 al 15 de enero de 2021

#### **DIA DEL SORTEO**

29 de enero de 2021

#### **SEGUNDA. Premios**

El premio consistirá en 1 (uno) de estos premios (en adelante, el "Premio") de la lista adjunta:

1. Un Televisor Samsung 65" QLED modelo QE65Q90TATXXC
2. Un Smartphone Samsung Galaxy Note20 Ultra color negro 5G de 256GB SM-N986BZKGEUB
3. Un Patinete Xiaomi Mi electric Scooter 1S color negro

Se sortearán 40 (cuarenta) Premios en total (conjuntamente, los "Premios"). Los premios se repartirán de la siguiente manera: 15 televisores, 10 smartphones y 15 patinetes que se repartirán por orden de extracción de los Premiados según la lista de los Premios adjunta. Los participantes agraciados con 1 (un) Premio (el "Premiado") deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank Payments & Consumer se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por Premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank Payments & Consumer.

#### **TERCERA. Ámbito subjetivo**

3.1 Participarán en el sorteo aquellos clientes que, durante el período temporal establecido en el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, reúnan todas las siguientes condiciones:

- Clientes, personas físicas y mayores de edad, con residencia fiscal en el territorio nacional que sean titulares de una tarjeta de crédito emitida por CaixaBank Payments & Consumer y comercializada por CaixaBank
- Que fraccionen como mínimo una compra (sin importe mínimo).
- Cada compra fraccionada es una participación para el sorteo.
- No hay límite de participaciones por cliente.
- Los clientes deberán mantener las compras fraccionadas como mínimo hasta el 15/1/21

- En caso de amortizar una compra antes del 15/1/21, dicho fraccionamiento no se considerará una participación

3.2 No podrán participar en el sorteo, aunque reúnan los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que, durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, sean deudores de CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer.
- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer.
- Los clientes que sean empleados y familiares del grupo CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer.
- Los empleados de las empresas proveedoras de CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer de los procesos o servicios necesarios para esta promoción.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.
- No participan las tarjetas de crédito cuyos titulares de contrato sean personas jurídicas.

3.3 Incompatibilidades para recibir un Premio:

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a la participación, la condición de deudores ante CaixaBank y/o CaixaBank Payments & Consumer por alguna cantidad líquida, vencida y exigible, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si, llegada la fecha establecida para la entrega del Premio, no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y dicho Premio se asignará a un suplente.
- Los Participantes que adquieran la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

#### **CUARTA. Procedimiento del sorteo**

CaixaBank Payments & Consumer presentará ante notario una relación informatizada o soporte informático que contenga todos los participantes y detalle de participaciones que hayan cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El sr. Notario deberá extraer o indicar 40 (cuarenta) Premiados (el "Premiado", individualmente) para el sorteo, así como 40 (cuarenta) suplentes que, por orden de extracción, sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 7 (siete) días hábiles desde la celebración del sorteo.

Los Premios se repartirán por orden de extracción de la siguiente manera según la lista de Premios indicada en la cláusula SEGUNDA: los primeros 15 Premiados recibirán el primer premio de la lista (un Televisor Samsung 65"), a los siguientes 10 Premiados les corresponderá el segundo Premio de la lista (un Smartphone Galaxy Note20), y los últimos 15 Premiados les tocarán el tercer Premio de la lista (un Patinete Xiaomi).

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DIA DE SORTEO, o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

#### **QUINTA. Comunicación al Premiado y formalización de la entrega**

CaixaBank Payments & Consumer comunicará el Premio obtenido al Premiado por teléfono y a la oficina de CaixaBank gestora del contrato del Premiado por correo electrónico e informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio que se hará en la misma sucursal.

El Premiado dispondrá de un plazo de 7 (siete) días hábiles desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina de CaixaBank (entidad agente de CaixaBank Payments & Consumer) y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento y las condiciones para formalizar la entrega del Premio.

En cualquier caso, el Premio se entregará en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar a partir de la aceptación del mismo (aceptación por parte del Premiado, en persona), salvo causa justificada que imposibilite la entrega del mismo en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

#### **SEXTA. Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El Premio del sorteo de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Premiado renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de Premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

#### **SÉPTIMA. Utilización publicitaria del nombre del Premiado**

CaixaBank Payments & Consumer, en el momento de otorgar al Premiado el Premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank Payments & Consumer se derivan en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”)) como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales —en todo aquello que la misma no contradiga al mencionado RGPD—, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito. Asimismo, CaixaBank Payments & Consumer actuará con estricta sujeción a las obligaciones que para ella se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá la vigencia de 1 año.

#### **OCTAVA. Período de reclamación**

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración de sorteo finaliza transcurridos 15 días desde el día de celebración del respectivo sorteo.

#### **NOVENA. Fiscalidad de los Premios**

El Premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank Payments & Consumer.

#### **DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes del sorteo serán incluidos en ficheros cuyo responsable del tratamiento es: CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., S.A.U, con NIF A-08980153 y domicilio en calle Caleruega 102, de (28033) Madrid.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos)

Los datos solicitados son necesarios para la realización del sorteo y entrega del Premio a los Premiados y serán tratados con las siguientes finalidades:

- Identificar al participante
- Validar y verificar los datos identificativos en relación a su condición de cliente de CaixaBank Payments & Consumer
- Gestionar la realización del sorteo y posterior entrega del Premio, en el caso de resultar premiado.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CaixaBank Payments & Consumer.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CaixaBank Payments & Consumer, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente promoción.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente promoción; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 días desde la fecha del sorteo y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos:

Se podrá ejercer los derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el Apartado de Correos 209, de (46080) Valencia, o en [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).

#### **UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank Payments & Consumer en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo (sorteo).

Barcelona, 15 de noviembre de 2020